

**JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL**  
**Bogotá, D.C., veintiocho (28) de abril de dos mil veintidós (2022)**

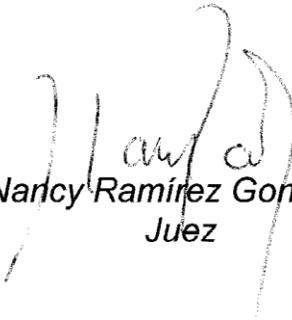
Ref. Ejecutivo Singular Rad. 110014003053201800070 00

Visto informe secretarial, previo a pronunciarse sobre la transacción que se adjunta, la Juez Resuelve:

Requerir a la parte demandada para que realice presentación personal del contrato de transacción o lo remita de su correo electrónico, adjuntando la cedula de ciudadanía.

Lo anterior teniendo en cuenta que no se encuentra notificada y se está solicitando la entrega de depósitos judiciales.

Notifíquese y Cúmplase,

  
Nancy Ramírez González  
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL  
BOGOTÁ, D. C.

La providencia anterior se notifica por Estado No. 063 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.  
En la fecha 29 - abril - 2022

Edna Dayan Alfonso Gómez  
Secretaria